



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 315 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 30 JUN. 2023

## VISTOS:

El Memorandum Nº 1268-2023-GRAP/06/GG, de fecha 27 de junio del 2023; Informe Nº 0140-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, en mérito a su creación política del Distrito de Cotaruse de la Provincia de Aymaraes - Apurímac, cumple sus CXCIX Aniversario de Creación Política, fue creado mediante la ley Nº 13482 el 01 de julio de 1914 durante el gobierno de Oscar Raimundo Benavides;

Que, el Distrito de Cotaruse, merece el reconocimiento al celebrar sus 109° Aniversario de Creación Política; por lograr la generación de espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su 109° Aniversario de Creación Política;

Que, mediante Informe Nº 0140-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 27 de junio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación del Distrito de Cotaruse de la Provincia de Aymaraes, por cumplir sus 109° Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 27 de junio del 2023, mediante Memorandum Nº 1268-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación por su 109° Aniversario de Creación Política al celebrar este 01 de julio del 2023 al Distrito de Cotaruse de la Provincia de Aymaraes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR**, la presente “Moción de Saludo” al Alcalde del Distrito de Cotaruse, Sr. José Calla Llamccaya y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

315

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

